

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 07563 + 5. NOV. 09

Santiago,

Teniendo Presente:

- a) La Resolución Exenta N° 6342/2006 que contrató con la Consultora Coatval Ltda., los servicios de Asistencia Técnica para beneficiarios del Programa Subsidio Habitacional Rural llamado 2006 Agrupación B, por un máximo a pagar de 1.649,00 UF.
- b) La Resolución Exenta N° 1356/2009 que homologo los Servicios de Asistencia Técnica del contrato señalado precedentemente en 1.442,99 UF, quedando el total del contrato por 3.091,99 UF.
- c) El detalle de las imputaciones y liberaciones efectuadas en el contrato indicado en el considerando a) Precedente:

IMPUTACIONES		LIBERACIONES	
Resolución	Monto (UF)	Resolución	Monto (UF)
E N° 6342/06	1,00	E N° 5236/07	891,66
E N° 0861/07	800,00		
E N° 4848/07	500,00		
E N° 1356/09	1.442,99		

- d) La necesidad de liberar del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano la suma de 507,04 UF.
- e) La Resolución Exenta N° 6343/06 que contrató con la Consultora Coatval Ltda., los servicios de Asistencia Técnica para beneficiarios del Programa Subsidio Habitacional Rural llamado 2006 Agrupación A, por un máximo a pagar de 1.765,4 UF.
- f) La Resolución Exenta N° 1357/2009 que homologo los Servicios de Asistencia Técnica del contrato señalado precedentemente en 1.236,08 UF, quedando el total del contrato por 3.001,48 UF.
- g) El detalle de las imputaciones y liberaciones efectuadas en el contrato indicado en el considerando e) Precedente:

IMPUTACIONES		LIBERACIONES	
Resolución	Monto (UF)	Resolución	Monto (UF)
E N° 6343/06	1,00		874,2
E N° 0861/07	800,00		
E N° 4848/07	500,00		
E N° 1357/09	1.236,08		

- h) La necesidad de liberar del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano la suma de 651,84 UF.
- i) La Resolución Exenta N° 4594/05 que contrató con la Consultora Planificación e Ingeniería S.A., los servicios de Asistencia Técnica para 108 beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios del llamado 3/2005, por un máximo a pagar de 1.080,00 UF.
- j) La Resolución Exenta N° 1977 del 24/03/2009 que homologa el contrato señalado precedentemente, aumentando los Servicios de Asistencia Técnica del Proyecto Villa Esperanza de Lonquén en su cantidad de 712,00 UF, quedando un total por pagar de 1.792,00 UF.
- k) El detalle de las imputaciones y liberaciones efectuadas en el contrato indicado en el considerando i) Precedente:

IMPUTACIONES		LIBERACIONES	
Resolución	Monto (UF)	Resolución	Monto (UF)
E N° 4594/05	10,00	E N° 5098/06	699,90
E N° 5652/05	205,00	E N° 7233/07	175,60
E N° 0969/06	63,00		
E N° 2072/06	751,00		
E N° 0866/07	350,00		
E N° 1977/09	712,00		
E N° 3493/09	138,4		

- l) La necesidad de liberar del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano la suma de 147,6 UF.

- m) La Resolución Exenta N° 2694/06 que contrató con la con la Consultora "Corporación Privada de Desarrollo Social JUNDEP Ltda.", los Servicios de Asistencia para beneficiarios del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios del llamado 13/2005, por un máximo de 2.340,00 UF
- n) El detalle de las imputaciones y liberaciones efectuadas en el contrato indicado en el considerando m) precedente:

IMPUTACIONES		LIBERACIONES	
Resolución	Monto (UF)	Resolución	Monto (UF)
E N° 2694/06	2.340,00	E N° 5154/06	1.500,00
E N° 0857/07	1.000,00	E N° 6920/07	302,6
E N° 1710/08	469,00	E N° 7514/08	0,7
E N° 3402/09	285,1		

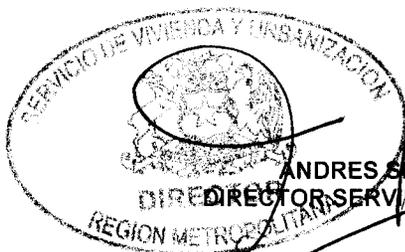
- o) La necesidad de liberar del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano la suma de 86,1 UF
- p) La Resolución N° 1600/2008 de Controlaría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón..
- q) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I O N

1. Libérese del ítem 31.02.002.30087333-0 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano las siguientes cantidades según detalle:

RESOLUCIÓN	MONTO A LIBERAR (UF)
Exenta N° 6342/06	507,04
Exenta N° 6343/06	651,84
Exenta N° 4594/05	147,6
Exenta N° 2694/06	86,1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



ANDRES SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



- GRAVRA AVIBB  
Distribución
1. Dirección SERVIU Metropolitano
  2. Subdirección de Vivienda y Equipamiento
  3. Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
  4. Departamento Programación Física y Control
  5. Subdepartamento Presupuestos
  6. Subdepartamento Control de Egresos
  7. Unidad de Gestión Física y Financiera
  8. Unidad de Gestión de Asistencia Técnica (5 copias)
  9. Oficina de Contraloría SERVIU Metropolitano
  10. Oficina de Partes **17138**



CLAUDIO CASTILLO AQUARRE  
MINISTRO DE FE

28 OCT 2009  
SUB DEPTO. PRESUPUESTO  
CRISTINA LOPEZ G.  
REFRENDADOR





